

ACTA NO. 70

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO PRESENCIAL DE ASOCIADOS A LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES, EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE EXXON - COOPTRAEXXON

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO PRESENCIAL

El Consejo de Administración en reunión extraordinaria efectuada el día 3 de marzo de 2025, bajo acta No 686 y en uso de las funciones que le confiere el artículo 61 del estatuto que rige a la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores, Empleados y Pensionados de Exxon - Cooptraexxon y la Ley 79 de 1988, artículo 28. Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria No Presencial.

FECHA: lunes 31 de marzo de 2025.

MODO: No presencial - Virtual

MEDIO DE COMUNICACIÓN: Plataforma web www.asistiendo.com proveedor

ANTORAMI S.A.S.

HORA: 4:30 P.M

Esta asamblea fue convocada por el Consejo de Administración mediante comunicación el día 6 de marzo de 2025, publicada en la página web de la cooperativa y remitida a los correos electrónicos de los asociados desde el 6 de marzo de 2025 como consta en los registros de comunicación masiva de la entidad. (Ver anexo 1 - Convocatoria).

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

Dando cumplimiento al Art. 63 literal D) se lleva a cabo la verificación del quórum a las 4:30 p.m., hora de inicio estipulada en la convocatoria, se informa que hay treinta y dos asambleístas (32) conectados debidamente registrados en la plataforma www.asistiendo.com/acceso/cooptraexxon, no habiendo quorum válido para el inicio de la Asamblea, lo anterior es verificado por la Revisora Fiscal, la Junta de Vigilancia y el Representante Legal de Cooptraexxon. Se procede a dar una hora de espera, como lo establece el estatuto. Siendo las 5:30 pm, la Revisora Fiscal y la Junta de Vigilancia, verifican que, de 533 asociados inscritos en el libro de registro social, 513 son asociados hábiles y 20 inhábiles (Ver anexo 2 – Certificado de asociados inhábiles), a las 05:30 p.m. se encuentran conectados en la plataforma un total de 74 asociados hábiles con lo cual se constituye quorum del 14,42% válido para deliberar y decidir.

El presidente de la Junta de Vigilancia entrega la certificación de la que trata el artículo 63 inciso d, el Gerente da lectura a dicha certificación y se anexa y hace parte integral de la presente acta. (Ver anexo 3 – Certificación Junta de Vigilancia).

Acto seguido se da paso a los actos protocolarios programados para la asamblea

1. Verificación del quorum

El Representante Legal certifica que se encuentran debidamente registrados y conectados setenta y cuatro (74) asociados hábiles para un total del 14.42%, quorum válido para iniciar. El señor Carlos Lindemeyer miembro de la Junta de Vigilancia y la Sra. Mary Ruth Guzman de la Revisoría Fiscal solicitan certificar que todos los asociados conectados están habilitados para poder sesionar a lo que el Representante legal

confirma que los 74 participantes en línea están habilitados. (Ver anexo 4 – Certificación Representante Legal).

2. Instalación de la Asamblea

El presidente del Consejo de Administración señor Guillermo Carrillo procede a instalar oficialmente la asamblea general ordinaria no presencial de asociados 2025, presenta un saludo a los asambleístas y agradece la asistencia virtual de los participantes.

3. Aprobación del orden del día

El Representante Legal somete a consideración de la Asamblea el orden del día propuesto en la convocatoria.

1. Verificación del Quorum
2. Instalación de la Asamblea
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Elección del presidente y secretario de la asamblea
5. Aprobación del reglamento interno de la asamblea
6. Nombramiento de la comisión para revisar y aprobar el acta de la asamblea
7. Informes a la asamblea:
 - a. De la comisión nombrada para aprobación del acta de la asamblea anterior.
 - b. De gestión.
 - c. De la Junta de Vigilancia.
8. Dictamen e informe de la Revisoría Fiscal.
9. Estados Financieros 2024.
 - a. Presentación y aprobación de los estados financieros de 2024.
 - b. Aprobación de la distribución de excedentes del año 2024.
10. Elección de Consejo de Administración.
11. Elección de Junta de Vigilancia.
12. Elección del Comité de Apelaciones.
13. Elección de Revisoría Fiscal y fijación de honorarios.
14. Autorización del uso de los Fondos Sociales.
15. Autorización al Representante Legal para tramitar solicitud de régimen especial ante la Dian.
16. Propositiones y recomendaciones.
17. Clausura de la asamblea.

El Sr Freddy Mauricio Rojas solicita incluir la aprobación del presupuesto en el punto 9. a. quedando de la siguiente manera: a. Presentación y aprobación de los estados financieros de 2024 y aprobación de presupuesto año 2025

Se somete a votación el orden del día propuesto incluida la modificación solicitada por el Sr Mauricio Rojas y contando con 93 asociados correspondiente al 18.12% y quedando de la siguiente manera:

Aprobación del orden del día

Aprobación del orden del día

¿Aprueba usted el orden del día propuesto en la presente Asamblea?

Tipo quórum: NOMINAL

Hora inicio: 31/03/2025 5:49:11 p.m.

Hora fin: 31/03/2025 5:51:11 p.m.



OPCIÓN VOTADA	SUMA VOTOS	%
Si	86,00	100,00%
No	0,00	0,00%
TOTAL	86,00	100,00%
No participaron	7,00	

Resultados: *Votos por el SI* 86
Votos por el NO 0

Total votos 86
No Participaron 7

Los resultados de la votación son leídos por el representante legal de COOPTRAEXXON Juan Francisco Quintero Acosta, certificando el quorum que se mantiene para dicha decisión.

El presidente de la Junta de Vigilancia Carlos Enrique Lindemeyer Hinterlach verifica y ratifica los resultados certificados por la Representación Legal.

La Asamblea aprueba por mayoría simple el orden del día.

4. Elección del presidente y secretario de la Asamblea

Se proponen como presidente de la Asamblea al presidente del Consejo – Jesús Guillermo Carrillo Fandiño y como secretario de la Asamblea al Gerente de Cooptraexxon – Juan Francisco Quintero Acosta. Los postulados aceptan la nominación.

Se somete a votación la nominación contando con un quorum inicial del 17.34% equivalente a 89 asambleístas y quedando de la siguiente manera:

Elección del presidente y secretario de la asamblea

Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea General.

¿Está usted de acuerdo que el presidente sea el Sr. Guillermo Carrillo y el secretario el Sr. Francisco Quintero?

Tipo quórum: NOMINAL

Hora inicio: 31/03/2025 5:55:21 p.m.

Hora fin: 31/03/2025 5:57:21 p.m.



OPCIÓN VOTADA	SUMA VOTOS	%
Si	81,00	97,59%
No	2,00	2,41%
TOTAL	83,00	100,00%
No participaron	6,00	

Resultados: *Votos por el SI* 81
Votos por el NO 2

Total Votos 83
No Participaron 6

Los resultados de la votación son leídos por el representante legal de COOPTRAEXXON Juan Francisco Quintero, certificando el quorum que se mantiene para dicha decisión.

El presidente de la Junta de Vigilancia Carlos Enrique Lindemeyer Hinterlach verifica y ratifica los resultados certificados por la Representación Legal.

La Asamblea aprueba por mayoría los postulados para presidente y secretario de la asamblea.

5. Aprobación reglamento interno de la asamblea

El presidente de la asamblea presenta el reglamento de la asamblea, documento que fue enviado junto con la convocatoria y publicado en la página web de la cooperativa. (Ver anexo 5 – Reglamento Interno de Asamblea), y sugiere que se modifique en la duración de las votaciones a 2 minutos por votación.

El presidente somete el reglamento a aprobación contando con un quorum de 90 asociados correspondiente al 17.54% quedando los resultados de la siguiente manera:

Aprobación del reglamento interno de la asamblea

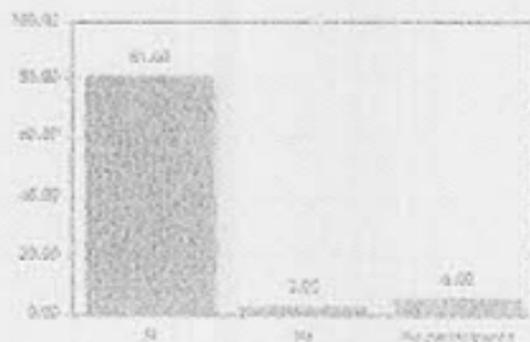
Aprobación del reglamento interno de la asamblea

¿Aprueba usted el reglamento de la presente asamblea?

Tipo quórum: NOMINAL

Hora inicio: 31/03/2025 6:01:35 p.m.

Hora fin: 31/03/2025 6:03:35 p.m.



OPCIÓN VOTADA	SUMA VOTOS	%
Si	81,00	96,43%
No	3,00	3,57%
TOTAL	84,00	100,00%
No participaron	6,00	

Resultados:

Votos por el SI	81
Votos por el NO	3
Total Votos	84
No Participaron	6

Los resultados de la votación son leídos por el representante legal de COOPTRAEXXON Juan Francisco Quintero Acosta, certificando el quorum que se mantiene para dicha decisión.

El secretario de la Junta de Vigilancia Uriel Perez verifica y ratifica los resultados certificados por la Representación Legal.

La Asamblea aprueba por mayoría simple el Reglamento Interno.

6. Nombramiento de la Comisión para revisar y aprobar el Acta de la Asamblea

Se solicitan voluntarios para conformar la Comisión verificadora del Acta, se postulan los asociados:

- Patricia Leon Rodríguez.
- Maria Elena Vera Becerra.
- Néstor Almanza Hernández.

La Asamblea aprueba por unanimidad al no haber más postulados.

7. Informes a la asamblea

a. De la comisión nombrada para aprobación del acta de la asamblea anterior

La señora Patricia León Rodríguez da lectura al informe de la Comisión de revisión del acta de la asamblea 2024. (Ver anexo 6 – Informe de Comisión)

b. De Gestión

El presidente de la Asamblea cede la palabra al Gerente Juan Francisco Quintero Acosta, quien procede a presentar el Informe de Gestión del periodo 2024, a través del Video de Gestión 2024. (Ver anexo 7- Informe de Gestión 2023).

c. De la junta de vigilancia

El presidente de la Junta de Vigilancia presenta el informe de control en la vigencia 2024, (Ver anexo 8 - Informe de Junta de Vigilancia).

8. Dictamen e informe de revisoría Fiscal

Informe ejecutivo

La Revisora Fiscal, Mary Ruth Guzman Garnica, delegada de REVISAR AUDITORES LTDA presenta informe ejecutivo de la gestión 2024, (Ver anexo 9 - Informe Ejecutivo).

Dictamen revisoría fiscal año 2024

La Revisora Fiscal, Mary Ruth Guzman Garnica, delegada de REVISAR AUDITORES LTDA presenta el dictamen de la revisoría fiscal para el año 2024, (Ver anexo 10 – Dictamen de Revisoría Fiscal).

Terminada la presentación del dictamen e informe de la revisoría fiscal, no hay preguntas de parte de nuestros asambleístas

9. Presentación y aprobación de los Estados Financieros de 2024 y Aprobación de la Distribución de Excedentes de 2024

a. Presentación y aprobación de los Estados Financieros 2024

El Representante Legal Juan Francisco Quintero Acosta, informa que los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, (Ver anexo 11 – Estados Financieros 2024), aprobados por el Consejo de Administración fueron publicados en la página de la Cooperativa junto con la convocatoria a la Asamblea.

Procede a presentar el detalle de los Estados Financieros, mediante Video de presentación de los EEFF 2024, terminada la presentación se abre el espacio para preguntas y aclaraciones. No hay preguntas de parte de nuestros asambleístas, por lo tanto, el presidente de la Asamblea somete a aprobación de la Asamblea los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 contando con un quorum de 97 asociados conectados que corresponden a un 18.90% del total de asociados hábiles. La votación se da de la siguiente manera:

Estados Financieros 2004

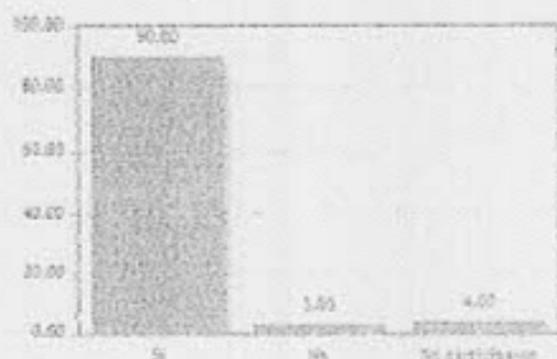
Aprobación de los estados financieros de 2024

¿Aprueba usted los estados financieros año 2024 presentados en la asamblea?

Tipo quórum: NOMINAL

Hora inicio: 31/03/2025 7:24:02 p.m.

Hora fin: 31/03/2025 7:26:02 p.m.



OPCIÓN VOTADA	SUMA VOTOS	%
Si	90,00	96,77%
No	3,00	3,23%
TOTAL	93,00	100,00%
No participaron	4,00	

Resultados:

Votos por el SI	90
Votos por el NO	3
Total, Votos	93
No Participaron	4

Los resultados de la votación son leídos por el representante legal de COOPTRAEXXON Juan Francisco Quintero Acosta, certificando el quorum que se mantiene para dicha decisión.

El secretario de la Junta de Vigilancia Uriel Perez Bolivar verifica y ratifica los resultados certificados por la Representación Legal.

La Asamblea aprueba por mayoría simple los Estados Financieros a 31 diciembre de 2024.

A continuación, el presidente de la Asamblea Sr Guillermo Carrillo le da la palabra al Representante Legal para presentar el presupuesto correspondiente al año 2025, como se muestra a continuación:

Operacional

	2024	2025	Variación Absoluta	Variación %
INGRESOS OPERACIONALES				
Intereses credito de consumo	\$ 451.011	\$ 514.679	\$ 63.668	14%
Comericios	\$ 44.767	\$ 57.990	\$ 13.223	30%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	\$ 495.778	\$ 572.669	\$ 76.891	16%
GASTOS OPERACIONALES				
Gastos de personal	\$ 225.281	\$ 266.724	\$ 41.443	18%
Gastos Generales	\$ 182.775	\$ 196.458	\$ 13.683	7%
Deterioro	\$ 12.163	\$ 17.429	\$ 5.266	43%
Amortización y agotamiento	\$ 3.762	\$ 3.958	\$ 196	5%
Depreciaciones	\$ 29.566	\$ 36.933	\$ 7.367	25%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	\$ 453.547	\$ 521.502	\$ 67.955	15%
RESULTADO OPERACIONAL	\$ 42.231	\$ 51.167	\$ 8.936	21%

No Operacional

	2024	2025	Variación Absoluta	Variación %
INGRESOS NO OPERACIONALES				
Ingresos Financieros	\$ 54.189	\$ 26.387	-\$ 27.802	-51%
Recuperaciones	\$ 28.203	\$ 3.271	-\$ 24.932	-88%
Administrativos y sociales	\$ 7.683	\$ 8.590	\$ 907	12%
Aprovechamientos	\$ 24.996	\$ 20.716	-\$ 4.280	-17%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	\$ 115.071	\$ 58.964	-\$ 56.107	-49%
GASTOS NO OPERACIONALES				
Gastos Financieros	\$ 32.138	\$ 42.569	\$ 10.431	32%
Gastos de Bienestar Social - Seguros	\$ 37.676	\$ 37.729	\$ 53	0%
Gastos de Bienestar Social - Actividades	\$ 18.056	\$ 14.000	-\$ 4.056	-22%
Gastos de Bienestar Social - Bonos	\$ 53.000	\$ 15.000	-\$ 38.000	-72%
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 140.870	\$ 109.298	-\$ 31.572	-22%
RESULTADO OPERACIONAL	-\$ 25.799	-\$ 50.334	-\$ 24.535	95%

Resultado Neto 2025: \$0,832 Millones

Se abre el espacio para preguntas y aclaraciones.

El Señor Carlos Lindemeyer solicita aclaración sobre el presupuesto para la actualización del aplicativo web ya que es necesario para la gestión adecuada de la cooperativa para sus asociados y segundo el reconocimiento de la indemnización del caso del asociado fallecido Justo Pastor Melo.

El presidente de la Asamblea solicita que el caso del señor Justo Pastor Melo se trate en el tema de proposiciones y recomendaciones y en cuanto a la actualización del aplicativo web el Representante Legal informa que esa actualización está contemplada no como gasto operacional sino como uso del Fondo agotable para el cambio de tecnología que cuenta con los recursos necesarios para esta labor.

El señor Ricardo Granados solicita aclaración sobre el incremento en el rubro de personal, considera que la inestabilidad o rotación de personal muestra que algo sucede en cuanto a la permanencia de los colaboradores, la pregunta concreta es si el monto aprobado es suficiente para generar una estabilidad al interior de la cooperativa o se va a seguir con la rotación actual.

El señor Juan Francisco Quintero Acosta, representante legal de la cooperativa indica que desde el punto de vista de la gerencia que es a quien corresponde el manejo del personal, lo que se espera es estabilizar la planta, mantenerla el mayor tiempo posible motivada y completa, esto se trabajó en el presupuesto mediante una nivelación de salarios llevándola a lo que actualmente está en el mercado y obviamente mejorar el clima laboral a través de la consolidación del equipo de trabajo.

No habiendo más preguntas, se somete a aprobación de la Asamblea el presupuesto para la vigencia 2025 contando con un quorum de 91 asociados conectados correspondiente al 17.73% del total de asociados hábiles. La votación se da de la siguiente manera:

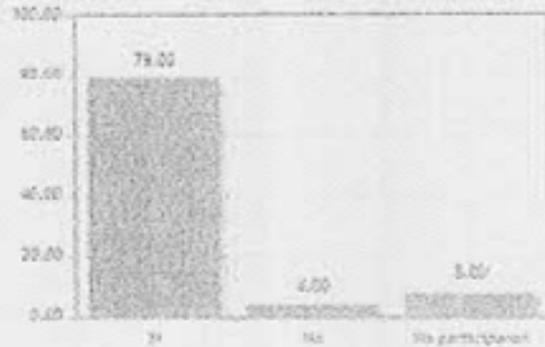
Aprobación de presupuesto

¿Aprueba usted el presupuesto año 2025 presentado en la asamblea?

Tipo quórum: NOMINAL

Hora inicio: 31/03/2025 7:45:47 p.m.

Hora fin: 31/03/2025 7:47:47 p.m.



OPCIÓN VOTADA	SUMA VOTOS	%
Si	79,00	95,18%
No	4,00	4,82%
TOTAL	83,00	100,00%
No participaron	8,00	

Resultados:

Votos por el Si	79
Votos por el NO	4
Total, Votos	83
No Participaron	8

La Asamblea aprueba por mayoría simple el presupuesto para el año 2025

Los resultados de la votación son leídos por el representante legal de COOPTRAEXXON Juan Francisco Quintero Acosta, certificando el quorum que se mantiene para dicha decisión.

El secretario de la Junta de Vigilancia Uriel Perez verifica y ratifica los resultados certificados por la Representación Legal.

b. Proyecto de Distribución de Excedentes

El gerente de Cooptraexxon Juan Francisco Quintero Acosta, presenta a los asambleístas las propuestas para distribución de excedentes 2024 como se presenta a continuación:



Distribución de Excedentes

Excedentes 2024: \$16,4 Millones de pesos.

Recordemos que: Cooptraexxon obtiene por arrendamiento de Bienes Inmuebles Ingresos a diciembre 31 de 2024 por \$22,5 millones de pesos, los cuales de acuerdo a la ley 79 de 1988 no son susceptibles de repartición.

Ley 79 de 1988, Artículo 10. Las Cooperativas prestarán preferencialmente sus servicios al personal asociado. Sin embargo, de acuerdo con sus estatutos podrán extenderlos al público no afiliado, siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo. En tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición.

Propuesta:

De acuerdo a lo indicado se propone llevar los \$22,5 millones de pesos al Fondo de Fortalecimiento Patrimonial el cual actualmente tiene \$62,3 millones de pesos, quedando en \$84,8 millones de pesos.

Se abre el espacio para preguntas y aclaraciones.

El presidente de la Asamblea aclara que la situación que se está presentando se genera porque los ingresos que se tuvieron en el año 2024 no se generaron en años anteriores y que corresponden al arrendamiento de una oficina propiedad de la cooperativa, decisión que tomó el Consejo de Administración para generar ingresos adicionales para el periodo.

La **señora Arledys Morales** solicita aclarar si al llevar los \$22.5 millones al fondo para el fortalecimiento patrimonial ya está reglamentado el fondo o si simplemente se está alimentando y la segunda inquietud es si en la actividad operacional de la cooperativa no se generaron excedentes.

El **señor Juan Francisco Quintero Acosta**, representante legal indica que el Fondo para fortalecimiento patrimonial cumple con lo establecido en el artículo 10 de la ley 79 de 1988 donde se indica que es un fondo no susceptible de repartición, solo se está llevando para fortalecer el patrimonio de la Cooperativa, en cuanto a la segunda inquietud indica que dentro de los beneficios entregados a los asociados se invirtieron \$111.9 millones que también hacen parte del excedente que generó la Cooperativa y que se entregó en actividades y bienestar para los asociados y sus familias.

El **señor Mauricio Rojas** solicita aclaración en cuanto a lo que indica la norma sobre "los excedentes que se obtengan serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición", a lo cual se generan las siguientes preguntas: ¿Si es una operación que tiene costos asociados, esos costos se deben tener en cuenta? Si el excedente es de \$16.4 millones ¿de dónde se saca la diferencia aproximada de \$6 millones de pesos para alimentar el fondo?

La **señora Mary Ruth Guzman**, Revisora Fiscal delegada indica que efectivamente la norma habla de excedentes, pero como la entidad no ha llevado al ingreso estos costos, por lo tanto, los ingresos se convierten en excedentes. En cuanto a la segunda pregunta sobre la diferencia de los \$6 millones de pesos, la norma indica que de los excedentes actuales se van a sacar \$22 millones para llevar al fondo lo que va a generar una pérdida para la Cooperativa en los \$6 millones de pesos, que deberá ser cubierta con los excedentes del año 2025.

La **señora Leticia Durango** solicita aclaración de porque se deben llevar los \$22 millones de pesos al fondo de fortalecimiento patrimonial y no los \$16 millones que es el excedente del ejercicio y no dejar la cooperativa con pérdida, adicional, pregunta si no se debe dar prioridad a lo de ley y de lo que quede si llevarlo al fondo o poder hacer otra propuesta.

La **señora Mary Ruth Guzman**, Revisora Fiscal delegada indica que la propuesta que se lleva a la asamblea es lo que por ley se debe tener en cuenta en la cooperativa, es decir, llevar los \$22 millones al fondo de fortalecimiento patrimonial y luego si se lleva el 20% a fortalecimiento patrimonial, 20% al fondo de educación y 10% al fondo de solidaridad si hubiere más excedentes, pero en este caso el excedente no alcanza para apropiarse el 50% indicado por ley, por lo tanto no hay opción a otra propuesta.

El presidente de la Asamblea somete a aprobación de la Asamblea la propuesta contando con un quorum de 88 asociados conectados equivalentes al 17.15% de asociados hábiles. La votación se da de la siguiente manera:

Aprobación distribución de excedentes

¿Aprueba usted la propuesta de distribución de excedentes de 2024?

Tipo quórum: NOMINAL

Hora inicio: 31/03/2025 8:14:17 p.m.

Hora fin: 31/03/2025 8:16:17 p.m.



OPCIÓN VOTADA	SUMA VOTOS	%
Si	73,00	82,95%
No	15,00	17,05%
TOTAL	88,00	100,00%
No participaron	0,00	

Resultados:

Votos por el Si	73
Votos por el NO	15
Total votos	88
No Participaron	0

Los resultados de la votación son leídos por el representante legal de COOPTRAEXXON Juan Francisco Quintero Acosta, certificando el quorum que se mantiene para dicha decisión.

El presidente de la Junta de Vigilancia Carlos Enrique Lindemeyer Hinterlach verifica y ratifica los resultados certificados por la Representación Legal.

La Asamblea aprueba por mayoría simple la propuesta para el Proyecto de distribución de excedentes.

10. Elección del Consejo de Administración

El señor Guillermo Carrillo presidente de la Asamblea, agradece la activa participación de todos los asociados y los invita a postularse para trabajar en el nuevo consejo de administración para el periodo 2025 – 2026, aclarando que todas las observaciones y sugerencias siempre son bien recibidas y también indicando que el consejo ha trabajado armónicamente durante la vigencia que hoy termina.

Se menciona la necesidad de poder conformar el consejo de administración con 5 miembros principales y cinco miembros suplentes.

El Señor Juan Francisco Quintero Acosta, representante legal menciona que se recibió la postulación de cuatro asociados para conformar el consejo así:

1. Maribel Prada Perdomo.
2. Carlos Lindemeyer.
3. Jesús Guillermo Carrillo.
4. Carlos Eudoro Gómez Mateus.

Se solicita a los demás asociados participar en la asamblea, se postulen para conformar el consejo, indicando que gracias a la virtualidad las reuniones de consejo se realizan virtuales para facilidad de todos. Se continúan a continuación:

5. Maria Helena Vera Becerra.
6. Nidia Yolide Carvajal Vargas.
7. Martha Patricia Forero Villamizar.
8. Carlos Orlando Zambrano Arevaló.

9. Estefania Chacon Guzman.
10. Edisson Leonel Pulido Quiroga.

El presidente de la Asamblea somete a votación de la Asamblea la elección del consejo de administración contando con un quorum de 89 personas conectadas equivalentes al 17,34% de asociados hábiles. La votación se da de la siguiente manera:

Elección de Consejo de administración

Elección de Consejo de administración

Vote por las personas de su elección para hacer parte del consejo de administración

Tipo quórum: NOMINAL
 Hora inicio: 31/03/2025 8:41:23 p.m.
 Hora fin: 31/03/2025 8:43:23 p.m.



OPCIÓN VOTADA	SUMA VOTOS	%
Martha Patricia Focero V	74,00	11,20%
Carlos Lindemeyer	72,00	10,89%
María Helena Vera	72,00	10,89%
Carlos Zambrano	71,00	10,74%
Carlos Gómez Mateus	68,00	10,29%
Nidia Carvajal	63,00	9,53%
Maribel Prada	63,00	9,53%
Guillermo Carrillo	62,00	9,38%
Estefania Chacon	58,00	8,77%
Edison Pulido	58,00	8,77%
TOTAL	661,00	100,00%
No participaron	6,00	

Los resultados de la votación son leídos y ratificados por el presidente de la Junta de Vigilancia Carlos Enrique Lindemeyer Hinterlach.

11. Elección de Junta de Vigilancia

El señor Guillermo Carrillo presidente de la Asamblea, invita a los asociados a postularse para trabajar en la Junta de Vigilancia para el periodo 2025 – 2026. Se menciona la necesidad de poder conformar la Junta con 3 tres miembros principales y 3 tres miembros suplentes.

Se postulan los siguientes asociados:

1. Rosa Maria Farfán Rojas
2. Ricardo Granados
3. Jenny Arenas

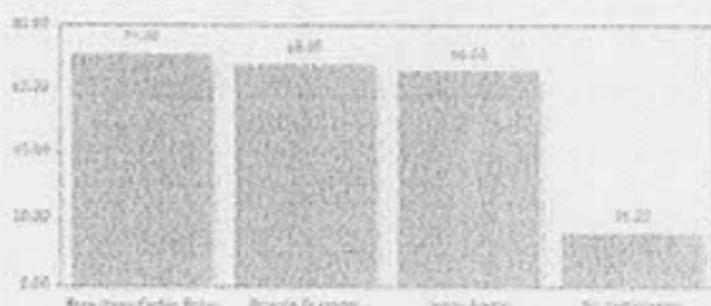
El presidente de la Asamblea somete a votación de la Asamblea la elección de la Junta Directiva haciendo la aclaración que solo se postularon las tres personas indicadas, contando con un quorum de 76 personas conectadas equivalentes al 14,81% de asociados hábiles. La votación se da de la siguiente manera:

Elección de Junta de Vigilancia

Elección de Junta de Vigilancia

Vote por la persona de su elección para que hagan parte de la junta de vigilancia

Tipo quórum: NOMINAL
 Hora inicio: 31/03/2025 9:02:19 p.m.
 Hora fin: 31/03/2025 9:04:19 p.m.



OPCIÓN VOTADA	SUMA VOTOS	%
Rosa Maria Farfán Rojas	71,00	34,63%
Ricardo Granados	68,00	33,17%
Jenny Arenas	66,00	32,20%
TOTAL	205,00	100,00%
No participaron	15,00	

Los resultados de la votación son leídos y ratificados por el presidente de la Junta de Vigilancia Carlos Enrique Lindemeyer Hinterlach.

12. Elección Comité de Apelaciones

El señor Guillermo Carrillo presidente de la Asamblea, invita a los asociados a postularse para conformar el Comité de Apelaciones para el periodo 2025 – 2026. Se menciona que este comité solo se reúne a necesidad y por casos específicos.

Se postulan los siguientes asociados:

1. Carolina Almanza
2. Patricia León
3. Arledis Morales

El presidente de la Asamblea somete a votación de la Asamblea la elección del Comité de Apelaciones, contando con un quorum de 82 personas conectadas equivalentes al 15.98% de asociados hábiles. La votación se da de la siguiente manera:

Elección del comité de Apelaciones

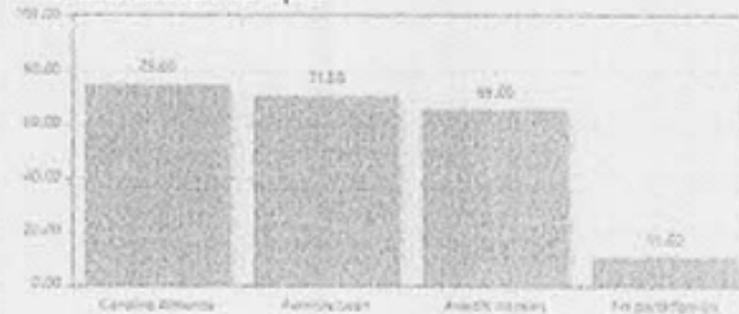
Elección del comité de Apelaciones

Vote por las personas de su elección para que hagan parte del comité de apelaciones

Tipo quórum: NOMINAL

Hora inicio: 31/03/2025 9:13:41 p.m.

Hora fin: 31/03/2025 9:15:41 p.m.



OPCIÓN VOTADA	SUMA VOTOS	%
Carolina Almanza	75,00	35,38%
Patricia León	71,00	33,49%
Arledis Morales	66,00	31,13%
TOTAL	212,00	100,00%
No participaron	7,00	

Los resultados de la votación son leídos y ratificados por el presidente de la Junta de Vigilancia Carlos Enrique Lindemeyer Hinterlach.

13. Elección de la Revisoría Fiscal y fijación de honorarios

El señor Guillermo Carrillo solicita a Juan Francisco Quintero Acosta, representante legal de la cooperativa presentar el resumen de las propuestas recibidas, quien las presenta de acuerdo con el siguiente cuadro resumen:

EMPRESA	EXPERIENCIA EN EL SECTOR	EQUIPO DE TRABAJO	NÚMERO DE HORAS	VALORES AGREGADOS	HONORARIOS
Serfiscal	28 años	Revisor delegado y equipo interdisciplinario	72	Asesoramiento jurídico y tributario, Capacitación SIAR, taller responsabilidad de los administradores.	\$ 1.500.000,00
Validación Integral S.A.S	25 años	Revisor delegado y equipo interdisciplinario	60	Capacitación gratuita a directivos del Cliente en curso de economía solidaria o SIAR no certificables	\$ 1.520.000,00
Incofris	26 años	Revisor delegado y equipo interdisciplinario	70	Capacitación gratuita a directivos del Cliente	\$ 1.300.000,00
Revisar Auditores	30 años	Revisor delegado aunque no se evidencia en la propuesta un equipo interdisciplinario de apoyo.	66	Curso básico de economía solidaria (30 cupos) o SIAR	\$ 1.146.680,00

El presidente de la Asamblea aclara que se realizó una reunión con cada uno de los proponentes indicando que uno de los servicios que más pesa en la prestación de los servicios son adicional a los honorarios, los valores agregados que ofrece cada proponente.

El señor Carlos Lindemeyer miembro de la Junta de Vigilancia menciona que algo que es fundamental fortalecer este año es la parte de seguridad de la información en la cooperativa, trabajo que realmente no se vio desarrollado por la actual revisoría fiscal y que algunos de los proponentes actuales ya hablan de la importancia de la Seguridad de la información en la entidad.

El presidente de la Asamblea somete a votación de la Asamblea la elección de la revisoría fiscal con sus honorarios, contando con un quorum de 74 personas conectadas equivalentes al 14,42% de asociados hábiles. La votación se da de la siguiente manera:

Elección de revisoría fiscal y fijación de honorarios

Elección de revisoría fiscal

Vota por la empresa de su elección para el cargo de Revisoría Fiscal

Tipo quórum: NOMINAL

Hora inicio: 31/03/2025 9:24:19 p.m.

Hora fin: 31/03/2025 9:26:19 p.m.



OPCIÓN VOTADA	SUMA VOTOS	%
SERFISCAL	32,00	43,24%
REVISAR AUDITORES LTDA	29,00	39,19%
INCONFIS	8,00	10,81%
VALORACION INTEGRAL SAS	5,00	6,76%
TOTAL	74,00	100,00%
No participaron	15,00	

Se confirma la elección de la empresa SERFISCAL como Revisor Fiscal para el periodo comprendido entre los años 2025 y 2026 con un 43.24% correspondiente a 32 votos.

Los resultados de la votación son leídos y ratificados por el presidente de la Junta de Vigilancia Carlos Enrique Lindemeyer Hinterlach.

14. Autorización del uso de Fondos Sociales

El señor Juan Francisco Quintero Acosta, representante legal presenta la composición de los fondos sociales a diciembre 31 de 2024, como se muestra a continuación:

Composición Fondos Sociales a dic 31 de 2024

FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	
Saldos a 31 de diciembre de 2024	
Valores expresados en millones de pesos.	
Fondo de Educación	\$ 7,0
Fondo de Solidaridad	\$ 28,5
Fondo Mutual de Solidaridad	\$ 78,7
Fondo de Bienestar	\$ 24,5
Fondo agotable cambio de tecnología	\$ 8,4
Total Fondos Sociales	\$ 147,0

Estos fondos no fueron agotados durante la vigencia 2024 por lo que se solicita a la Asamblea su aprobación para poder utilizarlos en la vigencia 2025 de acuerdo con lo reglamentado.

El presidente de la Asamblea somete a votación de la Asamblea la aprobación para utilizar los saldos de los Fondos Sociales en la vigencia 2025, contando con un quorum de 92 personas conectadas equivalentes al 17,93% de asociados hábiles. La votación se da de la siguiente manera:

Autorización del uso de los Fondos Sociales

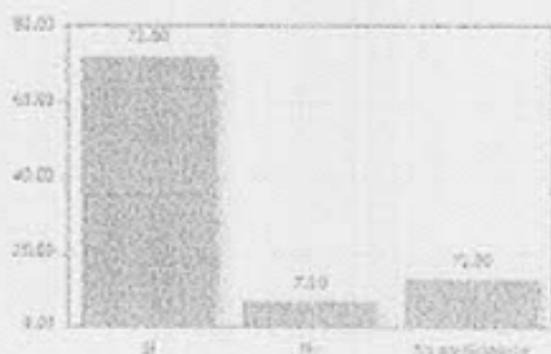
Autorización del uso de los Fondos Sociales

¿Autoriza usted el uso de los Fondos Sociales de acuerdo con la propuesta presentada?

Tipo quórum: NOMINAL

Hora inicio: 31/03/2025 9:29:54 p.m.

Hora fin: 31/03/2025 9:31:54 p.m.



OPCIÓN VOTADA	SUMA VOTOS	%
Si	72,00	91,14%
No	7,00	8,85%
TOTAL	79,00	100,00%
No participaron	13,00	

Resultados: Votos por el Si 72
Votos por el NO 7

Total votos 79
No Participaron 13

Los resultados de la votación son leídos por el representante legal de COOPTRAEXXON Juan Francisco Quintero Acosta, certificando el quorum que se mantiene para dicha decisión.

El presidente de la Junta de Vigilancia Carlos Enrique Lindemeyer Hinterlach verifica y ratifica los resultados certificados por la Representación Legal.

La Asamblea aprueba por mayoría simple la utilización de los saldos de los fondos sociales para la vigencia 2025

15. Autorización al Representante Legal para tramitar solicitud de régimen especial ante la Dian.

El señor Juan Francisco Quintero Acosta, representante legal manifiesta que en este punto la Asamblea General debe autorizar al representante legal para tramitar ante la Dian la solicitud de permanecer en el régimen especial de tributación. Este trámite se debe realizar antes del 30 de junio de 2025

El presidente de la Asamblea somete a votación de la Asamblea la aprobación para autorizar al representante legal para tramitar la solicitud de régimen especial ante la Dian, contando con un quorum de 90 personas conectadas equivalentes al 17,54% de asociados hábiles. La votación se da de la siguiente manera:

Autorización al Representante Legal para tramitar la Solicitud del Régimen especial ante la DIAN

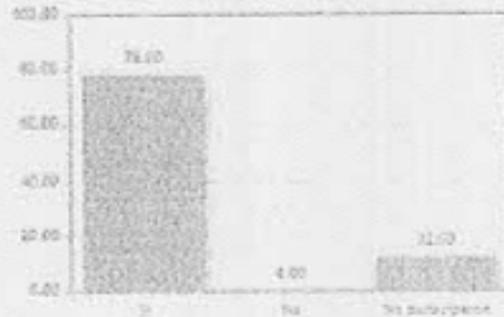
Autorización al Representante Legal para tramitar la Solicitud del Régimen especial ante la DIAN.

Autorización al Representante Legal para tramitar la Solicitud del Régimen especial ante la DIAN.

Tipo quórum: NOMINAL

Hora inicio: 31/03/2025 9:33:58 p.m.

Hora fin: 31/03/2025 9:35:58 p.m.



OPCIÓN VOTADA	SUMA VOTOS	%
Si	78,00	100,00%
No	0,00	0,00%
TOTAL	78,00	100,00%
No participaron	12,00	

Resultados: Votos por el Si 78
Votos por el NO 0

Total, votos 78
No Participaron 12

Los resultados de la votación son leídos por el representante legal de COOPTRAEXXON Juan Francisco Quintero Acosta, certificando el quorum que se mantiene para dicha decisión.

El presidente de la Junta de Vigilancia Carlos Enrique Lindemeyer Hinterlach verifica y ratifica los resultados certificados por la Representación Legal.

La Asamblea aprueba por mayoría simple la autorización al representante legal para tramitar la solicitud de régimen especial ante la Dian.

16. Propositiones y recomendaciones.

El Señor Guillermo Carrillo, presidente de la Asamblea, indica que, de acuerdo con lo transcurrido en la Asamblea, uno de los temas a tratar en este punto es el caso del señor Justo Pastor Melo. Se otorga el uso de la palabra al señor Carlos Lindemeyer.

El Señor Carlos Lindemeyer desde su posición de miembro de la Junta de Vigilancia saliente indica que, por un error administrativo en la Cooperativa, el señor Justo Pastor Melo fue excluido del seguro de vida que tenía contratada la cooperativa con la equidad seguros, al fallecer el asociado Justo Pastor Melo, se presenta la reclamación ante la Equidad Seguros quienes rechazan el pago ya que no se encontraba activo en la póliza. Indica que la Junta de Vigilancia ha insistido durante bastante tiempo en que la Cooperativa debe enfrentar y asumir la responsabilidad moral de ese error y debe cubrir el costo del seguro para con los deudos del señor Justo Pastor Melo. Ya que esta partida no está contemplada en el presupuesto, es necesario traerlo a la Asamblea General para que lo aprueben o lo desapruében. Indica que desde la Junta de Vigilancia como responsables del cumplimiento de las obligaciones sociales se considera que la cooperativa debe cumplir con esta obligación. Esa es la propuesta desde la Junta de Vigilancia.

La señora Patricia León, interviene a solicitud del Presidente del Consejo, manifiesta que su intervención busca dar contexto a los asambleístas sobre el tema. Informa que la Cooperativa tenía hasta el 2023, como beneficio para todos los asociados un seguro de vida que cubría a todos los asociados que para el inicio de la póliza (año 2015) tenían menos de 73 años. Los asociados que para el momento de constitución del seguro eran mayores permanecían amparados por el Seguro de Vida Aportes. Por error operativo de la cooperativo, el señor Justo Pastor Melo fue excluido de la póliza al cumplir la edad límite, aunque no debía ser excluido dado que estaba cubierto desde el inicio de la póliza, luego

identificaron el error, lo corrigieron y lo volvieron a ingresar, pero al momento de realizar la reclamación, la aseguradora rechazó la indemnización indicando que no tenía derecho por haber sido excluido anteriormente. En cuanto a la responsabilidad moral de la cooperativa se presentan diferencias de opinión, por lo que considero que se debe aclarar este punto.

El señor Carlos Lindemeyer indica que el valor del cual se está tratando es de diez millones de pesos, el cual es confirmado por la señora Patricia León.

El señor Guillermo Carrillo, indica que la recomendación de la Junta de Vigilancia fue recibida como tal, es decir, como recomendación, se realizó la consulta con los abogados sobre la obligación de la Cooperativa de asumir el costo de la indemnización del valor indicado, en razón a que el error fue cometido en una administración de hace tres años aproximadamente. Los Abogados confirman que no hay ninguna obligación legal ni de solidaridad de la cooperativa para asumir este costo. La asociada beneficiaria del Sr Melo fue notificada por la aseguradora que no tenía derecho a esta indemnización y no han presentado ninguna reclamación adicional. Se considera en este análisis que los herederos no están en una situación económica apremiante para que la cooperativa asuma este valor. Coincidió en que a la cooperativa le asiste una obligación moral mas no legal y por esta razón y por recomendación de la Junta de vigilancia se trae el caso a la Asamblea para tomar la decisión correspondiente.

La señora Patricia Forero indica que se debe ser coherente con lo que se tiene contemplado en los estatutos y en la misión y visión, propongo negociar con la familia el valor a cancelar y así, estamos acorde a lo que indican nuestros estatutos.

La Señora Carolina Almanza indica que como parte del Consejo de Administración puede dar un parte de tranquilidad a la Asamblea en que no se ha actuado de mala fe, todo lo que el Consejo y las Gerencias han realizado ha sido con el ánimo de velar por los derechos de la familia y de los intereses de todos los asociados de la cooperativa, en este orden de ideas es importante conocer que se ha realizado la debida diligencia para que se pueda cerrar este incidente de la mejor manera posible y en beneficio tanto de los familiares del Sr Justo Pastor como de los asociados de la cooperativa.

El señor Ricardo Granados indica que es grave que se estén presentando este tipo de errores en la cooperativa y que considera que se debe asumir el error por parte de la cooperativa y por una obligación moral reconocer a los familiares el valor correspondiente.

La señora Rosa Maria Farfán Rojas indica que si es posible tomar de los saldos que quedaron en los fondos sociales el valor correspondiente para reconocer el valor a los familiares de Justo Pastor Melo más cuando él estuvo siempre muy activo en la cooperativa y trabajo por sacar todo adelante y apegado a la normatividad.

La señora Karen Natalia Cortina Avila solicita claridad en caso de que la Asamblea decida pagar el dinero de que rubro saldría, adicional que implicación ante la Supersolidaria tendría para la cooperativa pagar una obligación que no es de carácter legal y verificar si la cooperativa se podría ver sujeta a reclamaciones o sanciones por indemnizaciones aun cuando no tengan la obligación legal de realizar el pago.

El señor Mauricio Rojas Mendez aclara que él estuvo como gerente encargado en los meses de septiembre a diciembre de 2024, y solicita se tenga en cuenta la situación actual de la cooperativa ya que no se cuenta con excedentes, el pago de estas indemnizaciones genera un impacto y se debe evaluar este impacto, así mismo, se debe aclarar que no se ha firmado ningún documento de ese beneficio solidario que brinda la cooperativa y por ende no esta la obligación tan tacita, como se contempla es como un beneficio y esto se debe revisar con los abogados. Adicional la beneficiaria está consciente del no pago por parte de la aseguradora y no ha reclamado a la cooperativa ningún tipo de indemnización.

El presidente de la Asamblea somete a votación de la Asamblea la aprobación del pago de la indemnización al señor Justo Pastor Melo por valor de \$10.000.000, contando con un

quorum de 89 personas conectadas equivalentes al 16.09% de asociados hábiles. La votación se da de la siguiente manera:

Proposiciones y recomendaciones

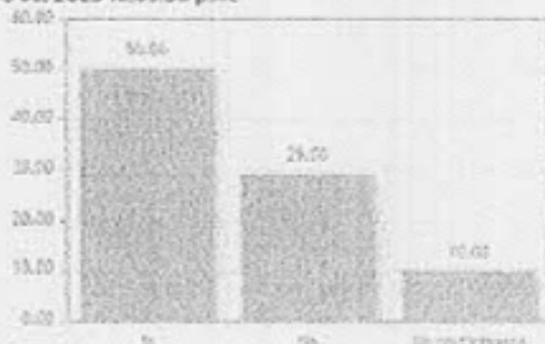
votación

¿Se aprueba el pago del seguro señor Justo Pastor Melo por \$10.000.000 como indemnización?

Tipo quórum: NOMINAL

Hora inicio: 31/03/2025 10:01:36 p.m.

Hora fin: 31/03/2025 10:03:36 p.m.



OPCIÓN VOTADA	SUMA VOTOS	%
Si	50,00	63,29%
No	29,00	36,71%
TOTAL	79,00	100,00%
No participaron	10,00	

Los resultados de la votación son leídos por el representante legal de COOPTRAEXXON Juan Francisco Quintero Acosta, certificando el quorum que se mantiene para dicha decisión.

El presidente de la Junta de Vigilancia Carlos Enrique Lindemeyer Hinterlach verifica y ratifica los resultados certificados por la Representación Legal.

La Asamblea aprueba por mayoría simple el pago del seguro al señor Justo Pastor Melo por valor de \$10.000.000.00 como indemnización.

El señor Guillermo Carrillo trata el Caso de la señora Evelia Torres (Caso igual al del señor Justo Pastor Melo) indicando que se debe ser justo en este tipo de decisiones y someter a votación los dos casos.

El señor Carlos Lindemeyer indica que, en el caso de la Señora Evelia Torres, los beneficiarios no iniciaron ningún proceso de reclamación con la aseguradora, por lo tanto, no se debería tener en cuenta este caso.

El señor Néstor Almanza indica que cuando se creó este beneficio en ningún momento se dijo que era obligatorio para todos, deja una pregunta a la administración y es cuantos casos se pueden presentar en adelante ya que no fueron las dos únicas personas que retiraron del seguro.

La señora Leticia Calderón solicita que se deje en el acta la aclaración que de los excedentes se va a llevar una partida para el fondo patrimonial y adicional solicita que se verifique como esta la familia económicamente ya que se debe considerar que la cooperativa debe llevar a sus estados financieros una indemnización como se está planteando ya que era un beneficio que la cooperativa otorgaba y no era de carácter obligatorio.

La señora Martha Patricia Forero indica que la pregunta anterior quedó mal planteada y se debe corregir en una próxima votación solicitando anular la pregunta anterior y otorgar poder al Consejo de administración para negociar el valor del pago de la indemnización correspondiente.

El señor Jymmy Fonseca está de acuerdo en volver a hablar con las familias ya que en el caso de la Sra. Evelia Torres, la familia está en el exterior y se les planteó que hicieran la reclamación y en su momento respondieron que no estaban interesados.

La señora Maria del Pilar Ospina indica que es importante verificar todos los aspectos que se han mencionado y si se va a volver a votar, se debe anular la votación anterior ya que esta fue aprobada.

El señor Carlos Lindemeyer indica que referente a este caso y de acuerdo con lo que comentaban los anteriores asambleístas, mas casos de esta póliza no se van a volver a presentar ya que el beneficio se cambió y actualmente se esta trabajando es con la póliza exequial de los Olivos. En el Caso de la Sra. Evelia Torres no se debe tener en cuenta ya que la posibilidad de reclamar ante la aseguradora ya expiro y los beneficiarios no quisieron reclamar.

La señora Milena Morales considera que se debe reevaluar el auxilio a entregar a los beneficiarios de Justo Pastor Melo y debe ser un valor menor.

La señora Maria Vera propone que el consejo de administración revise el tema y tome la decisión más pertinente y de ser necesario hacer una asamblea extraordinaria que no es lo mas recomendable, pero si darle la potestad al Consejo para que tome la decisión teniendo en cuenta todo lo comentado anteriormente.

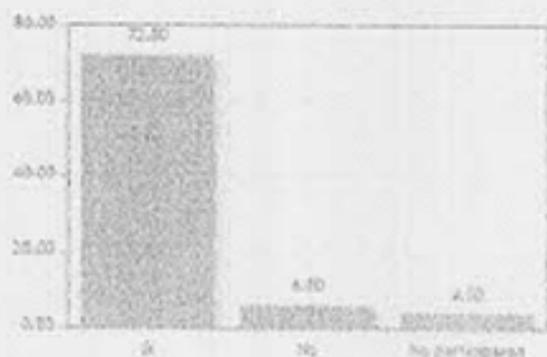
El presidente de la Asamblea somete a votación de la Asamblea anular la pregunta anterior y otorgar al Consejo de administración entrante la potestad para negociar el valor de la indemnización moral del señor Justo Pastor Melo, contando con un quorum de 82 personas conectadas equivalentes al 14.82% de asociados hábiles. La votación se da de la siguiente manera:

Proposiciones y recomendaciones

votación

¿Se aprueba anular la pregunta anterior y que el consejo de administración concilie la indemnización moral al caso de Justo pastor Melo?

Tipo quorum: NOMINAL
Hora inicio: 31/03/2025 10:30:07 p.m.
Hora fin: 31/03/2025 10:32:07 p.m.



OPCIÓN VOTADA	SUMA VOTOS	%
SI	72,00	92,31%
No	6,00	7,69%
TOTAL	78,00	100,00%
No participaron	4,00	

Los resultados de la votación son leídos por el representante legal de COOPTRAEXXON Juan Francisco Quintero Acosta, certificando el quorum que se mantiene para dicha decisión.

El presidente de la Junta de Vigilancia Carlos Enrique Lindemeyer Hinterlach verifica y ratifica los resultados certificados por la Representación Legal.

La Asamblea aprueba por mayoría simple anular la pregunta anterior y otorga poder al consejo para que concilie el valor de la indemnización en el caso del señor Justo Pastor Melo.

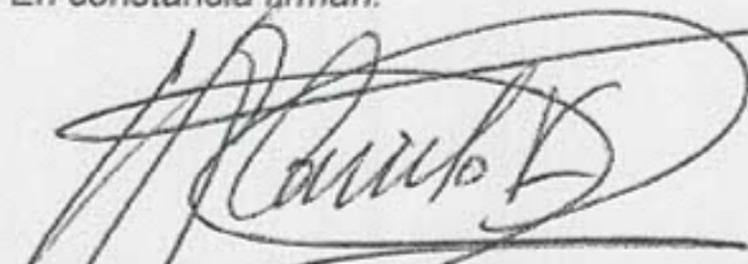
La señora Maria del Pilar Ospina deja como sugerencia que los asociados que no asistan puedan compensar o reponer en algo a la cooperativa y valorando el esfuerzo de los asociados que, si participan, ya sea con una multa ya que esta empresa es de todos.

17. Clausura Asamblea

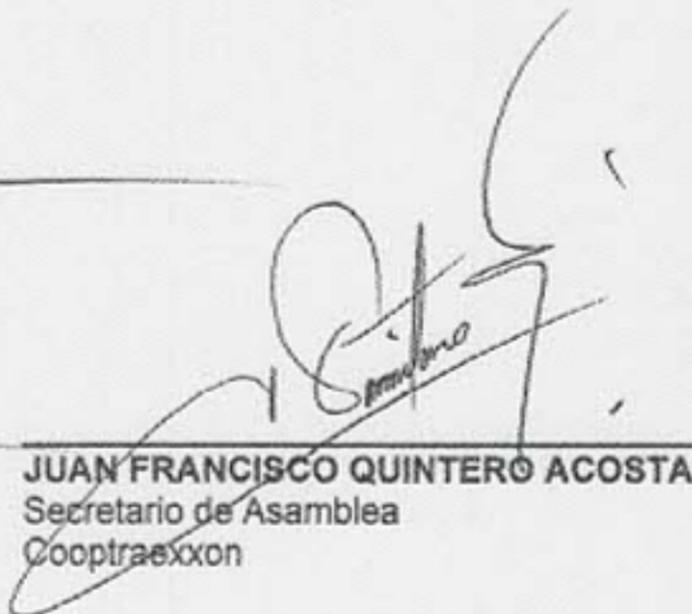
Agotado el orden del día y siendo las 10:55 P.M. se levanta la Asamblea General con 82 asambleístas conectados equivalentes al 14.82% de quorum el cual es leído por el representante legal y ratificado por el presidente de la Junta de Vigilancia Carlos Enrique Lindemeyer Hinterlach.

Se anexa el informe de votaciones entregado por el proveedor tecnológico ANTORAMI (Ver anexo 14 – Informe de Votaciones).

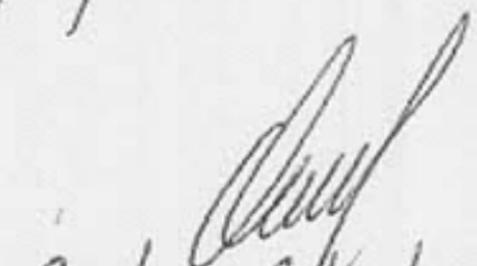
En constancia firman:



JESUS GUILLERMO CARRILLO FANDIÑO
Presidente de Asamblea
Cooptraexxon



JUAN FRANCISCO QUINTERO ACOSTA
Secretario de Asamblea
Cooptraexxon



Carlos Orlando Zambrano Arévalo
CE 79.569.253 Btá
Asociado

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES, EMPLEADOS Y
PENSIONADOS DE EXXON - COOPTRAEXXON**

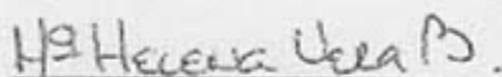
Con base en el mandato dado por la Asamblea General de Cooptraexxon, realizada el lunes 31 de marzo de 2025 y en desarrollo del punto 6o. "Nombramiento de la comisión para revisar y aprobar el acta de la asamblea",

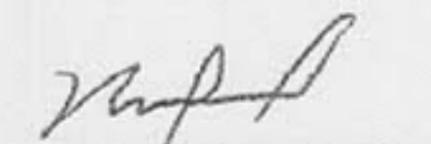
Manifestamos:

Que hemos leído y revisado el texto del acta No. 70, preparado por el secretario de la asamblea y observamos que lo expresado allí incluye todo lo ocurrido y aprobado en desarrollo de la reunión. Teniendo en cuenta lo anterior, aprobamos el acta No. 70 que se anexa.

En constancia firmamos:


Patricia Leon Rodriguez
C.C. 51665673


Maria Elena Vera Becerra
C.C. 51565604 BTA


Néstor Almanza Hernandez
C.C. 19179046

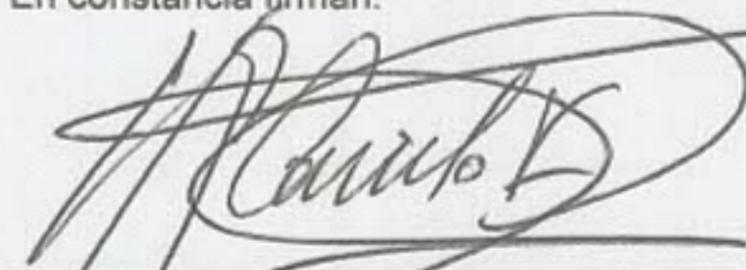
Bogotá, abril 24 de 2025

17. Clausura Asamblea

Agotado el orden del día y siendo las 10:55 P.M. se levanta la Asamblea General con 82 asambleístas conectados equivalentes al 14.82% de quorum el cual es leído por el representante legal y ratificado por el presidente de la Junta de Vigilancia Carlos Enrique Lindemeyer Hinterlach.

Se anexa el informe de votaciones entregado por el proveedor tecnológico ANTORAMI (Ver anexo 14 – Informe de Votaciones).

En constancia firman:



JESUS GUILLERMO CARRILLO FANDIÑO
Presidente de Asamblea
Cooptraexxon



JUAN FRANCISCO QUINTERO ACOSTA
Secretario de Asamblea
Cooptraexxon

ACTA ACLARATORIA AL ACTA No. 70

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO PRESENCIAL DE ASOCIADOS A LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES, EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE EXXON – COOPTRAEXXON

Dando alcance a su número de trámite 000000250234605/06 y 07 de fecha mayo 7 de 2025, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 14 días del mes de mayo de 2025, se reunieron el presidente y secretario de la Asamblea General Ordinaria, con el fin de aclarar los siguientes puntos:

1. El Consejo de administración de Cooptraexxon elegido por la Asamblea General de Asociados quedo conformado por diez (10) miembros de los cuales cinco (5) son principales y cinco (5) son suplentes y su distribución es de la siguiente manera:

PRINCIPALES

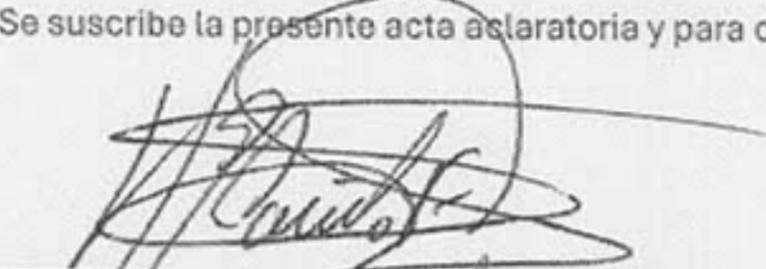
No.	NOMBRE	CEDULA
1	Martha Patricia Forero Villamizar	51957364
2	Carlos Lindemeyer Hinterlach	7482716
3	Maria Helena Vera Becerra	51565604
4	Carlos Orlando Zambrano Arevalo	79569253
5	Carlos Eudoro Gómez Mateus	19313297

SUPLENTES

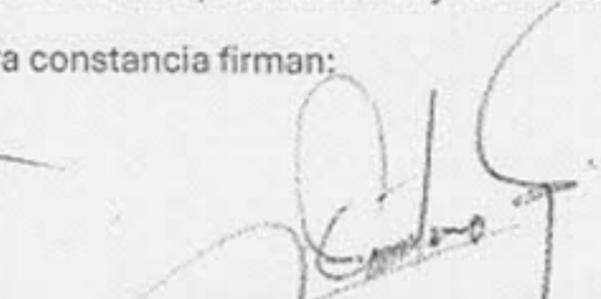
No.	NOMBRE	CEDULA
6	Nidia Yolide Carvajal Vargas	31712279
7	Maribel Prada Perdomo	52372134
8	Jesus Guillermo Carrillo Fandiño	19443020
9	Estefania Chacon Guzman	1012432432
10	Edisson Leonel Pulido Quiroga	1073668334

2. El Representante Legal de COOPTRAEXXON, Señor Juan Francisco Quintero Acosta, certifica que, durante toda la reunión de Asamblea General de Asociados No presencial, realizada el día 30 de marzo de 2025, se mantuvo el quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

Se suscribe la presente acta aclaratoria y para constancia firman:



JESUS GUILLERMO CARRILLO FANDIÑO
Presidente de Asamblea
Cooptraexxon



JUAN FRANCISCO QUINTERO ACOSTA
Secretario de Asamblea
Cooptraexxon



CARLOS ORLANDO ZAMBRANO AREVALO
CC. 79.569.253 de Bogotá
Asociado Cooptraexxon.